

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 151-2021-MINAM | APRUEBAN EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA VÍA CASILLA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB DEL “SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE”

Mediante la presente norma se aprueba el cronograma referido, cuyo cumplimiento será verificado por la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio.

Asimismo, la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, fueron encargadas para la difusión del inicio y funcionamiento de la notificación obligatoria vía casilla electrónica a través de la plataforma web del “Sistema Notificación Electrónica del Ministerio del Ambiente”.

Anexo

MES	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS NATURALES					VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL				ALTA DIRECCIÓN						PROGRAMAS - PROYECTOS ESPECIALES				
										SECRETARÍA GENERAL				DESPACHO MINISTERIAL						
	DGERN	DGOB	DGKCD	DGOTA	DGEFA	DGCA	DGECA	DGPIGA	DGERS	OC	OGDAC	OGAJ	OGPP	OGA	OGRH	OGASA	DIM	GA	GICA	PNCB
Oct. 2021																				
Nov. 2021																				
Dic. 2021																				
Ene. 2022																				
Feb. 2022																				
Mar. 2022																				
Abr. 2022																				
May. 2022																				
Jun. 2022																				
Jul. 2022																				
Ago. 2022																				
Set. 2022																				

La presente norma, así como su anexo, se encuentran publicadas en el Portal Institucional del MINAM, al cual se puede acceder por medio del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2073613-151-2021-minam>.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: licybenzaquen@esola.com.pe y/o flaviascaramutti@esola.com.pe.



LICY BENZAQUÉN
Socia